

Llamado a provisión de un cargo de Estudiante Auxiliar: Práctica Orquestal— Archivo

1. La EUM llama a la provisión de un cargo de Estudiante Auxiliar cumplir funciones de archivista en la materia Práctica Orquestal con Grupos Sonantes.

2. El llamado se regirá por el reglamento de Estudiante Auxiliar de la EUM.

3. El Estudiante Auxiliar cooperará con el Coordinador de Grupos Sonantes, de quien podrá recibir directivas, y será supervisado por el docente a cargo de la materia. En su desempeño, deberá cumplir las siguientes tareas:
 - Asistir a todos los ensayos y conciertos
 - Colaborar en la obtención y copiado del material orquestal de las obras a trabajar
 - Colaborar en la encuadernación de partituras y armado de la carpeta individual de cada músico o atril
 - Dirigir el ensamble, dentro de la dinámica normal de la clase y en un régimen igual al de los estudiantes de Dirección que cursan la materia.
 - Asegurar que las partes orquestales estén ordenadas y debidamente anotadas (con arcos, articulaciones y otras indicaciones) desde el primer ensayo del semestre inclusive
 - Insertar arcos y otras indicaciones en las partes cuando haga falta
 - Colaborar en el armado de la orquesta (sillas, atriles, etc.) de acuerdo a las necesidades de la obra, el espacio y otras variables
 - Colaborar en el desarme de la orquesta
 - Repartir y recoger las carpetas con partitura de cada atril cuando
 - Mantener un archivo de partituras de la materia
 - Mantener copias de respaldo de las partes orquestales
 - Realizar otras tareas relacionadas con las ya mencionadas que se le indiquen

4. Requisitos:

- Ser estudiante de la EUM
- Haber cursado y aprobado al menos tres semestres de la Licenciatura en Música opción Dirección de Orquesta
- Tener disponibilidad para asistir a todos los ensayos y conciertos del semestre

5. Evaluación.

La evaluación de los postulantes se realizará en base a méritos y una prueba, tal como se describe a continuación.

Puntaje

De un total de 100 puntos, se dará un máximo de 60 a la evaluación de los méritos del concursante; un máximo de 40 puntos a la prueba.

El Puntaje a otorgar en la evaluación de los méritos será repartido de la siguiente manera:

- a. escolaridad-formación hasta 40 puntos
- b. Otros estudios musicales hasta 8 puntos
- c. Actividad docente hasta 4 puntos
- d. Actividad profesional hasta 5 puntos
- e. Actividades de cogobierno y gestión hasta 2 punto
- f. Otros méritos hasta 1 punto

La prueba se realizará al menos 48hrs después de haber sido notificados los aspirantes de los resultados de la evaluación de los méritos y consistirá en la preparación de materiales orquestales (i.e. copiar arcos y otras indicaciones desde una partitura general a las partichelas que se indiquen) y armado de orquesta (i.e. ordenar y disponer un número de atriles, sillas y partituras como para viabilizar una eventual actividad orquestal). Si fuera necesario, podrá incluir también una entrevista personal.

6. Una vez cumplida la evaluación, la Comisión Asesora elevará los nombres de los aspirantes mejor calificados a la Comisión Directiva.